

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Paso a despacho de la señora jueza la presente demanda enterándole que el término de 5 días para subsanar corrió con pronunciamiento del apoderado de la parte demandante. Sírvase proveer.

Manizales, Caldas, 22 de marzo del 2023.

DANIELA PEREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO	INTERLOCUTORIO
PROCESO:	IMPUGNACIÓN DE ACTAS O DECISIONES DE ASAMBLEAS
DEMANDANTE:	OSMAR RENE ALCALDE VILLEGAS
DEMANDADO:	SOCIEDAD BIOGLOBAL TROPICAL S.A.S
RADICADO:	170013103005-2023-00063-00

Vista la constancia secretarial que antecede, y analizada la subsanación a la demanda allegada por el vocero judicial de la parte activa, se concluye que ésta cumple a cabalidad los presupuestos generales que para tal fin exigen los artículos 82 y siguientes del Código General del Proceso y los especiales para la causa de autos, de manera que será admitida.

Finalmente, no se accederá al decreto de las medidas cautelares solicitadas, pues considera el despacho que para la clase de proceso que se inicia solo es procedente la enunciada en el artículo 382 del CPG, bajo el cumplimiento del lleno de los requisitos que indica la norma.

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la demanda para iniciar y tramitar **PROCESO VERBAL DE IMPUGNACION DE ACTAS DE ASAMBLEA** promovido mediante apoderado

judicial por OSMAR RENE ALCALDE VILLEGAS en contra de la SOCIEDAD BIOGLOBAL TROPICAL S.A.S.

SEGUNDO: IMPRIMIR el trámite del proceso verbal, y en particular las reglas del artículo 368 y 382 del C.G.P. y concordantes.

TERCERO: NOTIFICAR el presente auto a la demandada conforme a las disposiciones contenidas en el Decreto 806 de 2020,

CUARTO: CORRER traslado de la demanda y sus anexos por el término de veinte (20) días, tal como lo señala el art. 369 del CGP.

QUINTO: RECONOCER PERSONERIA al abogado RICARDO ANDRÉS ALCALDE VILLEGAS, en los términos del poder otorgado por el demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIANA SALAZAR LONDOÑO
Jueza